



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 285/16

San Luis, 23 de agosto de 2016

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN), la Declaración CFE de Purmamarca del 12 de febrero de 2016 y la Resolución CFE N° 284/16, y

CONSIDERANDO:

Que conforme las prescripciones de los artículos 2° y 3° de Ley N° 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.

Que el artículo 12 de la citada ley establece que el ESTADO NACIONAL, las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que de acuerdo al artículo 14 de la LEN, el Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación, el que se encuentra integrado por los servicios educativos de gestión estatal y privada de todas las jurisdicciones del país, abarcando los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

Que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria y que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de la NACIÓN y las máximas autoridades educativas jurisdiccionales competentes deben asegurar su cumplimiento través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

Que el artículo 74 de la LEN dispone que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de la NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las políticas y acciones de formación docente inicial y continua.



Consejo Federal de Educación

Que en el marco de lo expuesto, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES presenta el PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE" cuya finalidad es lograr entre todos/as un país con una educación de calidad centrada en los aprendizajes, que le brinde a todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos los saberes socialmente significativos, las habilidades y capacidades para su desarrollo integral, en condiciones de igualdad y respeto por la diversidad.

Que a partir de los compromisos asumidos por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN en la Declaración de Purmamarca, este plan organiza una agenda de trabajo conjunta entre las autoridades nacionales y jurisdiccionales en pos de avanzar hacia el desarrollo de una política pública educativa integral, inclusiva y de calidad que atienda a las particularidades provinciales y locales, y abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Que los objetivos que traza el Plan Estratégico fueron desarrollados sobre la base de la responsabilidad que tiene el Estado en asegurarle a todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos el derecho a la educación.

Que a través de la Resolución CFE N° 284/16, se ha creado en órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA, la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes, para desarrollar, junto a las carteras educativas de todas las jurisdicciones, diversas estrategias que contribuyan a mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes del país, en el marco del PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE" y de los planes provinciales que se elaboren a partir del mismo.

Que durante el primer semestre de 2016 la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA ha coordinado diversos encuentros federales donde se trabajó junto a todas las jurisdicciones, recibiendo aportes de las mismas, que han sido incorporados al Plan.

Que por lo mencionado el PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL fue elaborado en un proceso de construcción colectiva, que permite garantizar que los objetivos y las prioridades acordadas podrán ser desarrollados de manera conjunta por las autoridades nacionales y jurisdiccionales, otorgándole un verdadero sentido federal.

Que este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, tal como está manifestado en su Declaración de Purmamarca, afirma la unánime voluntad de construir sobre lo construido a lo largo de estos años, en pos de concretar los desafíos pendientes que



Consejo Federal de Educación

requiere la REPÚBLICA ARGENTINA, para afianzar el valor central de la Educación como principal política de Estado que garantiza el desarrollo social y económico del país sostenido en el tiempo.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia de Santiago del Estero por ausencia de su representante, conforme lo establecido en la Resolución CFE N° 1/07.

Por ello,

LA 73° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE" que, como anexo, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- El MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN y las máximas autoridades educativas jurisdiccionales acordarán metas a alcanzar en 2018 y 2021 las que serán formalizadas en un convenio bilateral de compromiso. Anualmente, se elaborarán planes operativos para el logro de los objetivos nacionales y metas acordadas, en función de las normativas vigentes y las necesidades y realidades de las Jurisdicciones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Esteban Bullrich, Ministro de Educación y Deportes de la Nación

Orlando Macció, Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 285/16